



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
3105

Resolución Número

03511) 14 NOV. 2017

Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para todos los perfiles del Grupo de Vuelos la Sub-Dirección General.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 9, numeral 14 del Decreto 260 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil cuenta con un sistema especial de nomenclatura y clasificación de empleos adoptado mediante el Decreto 248 de 1994, en concordancia con sus decretos modificatorios.

Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y otras disposiciones.

Que el artículo 2.2.2.7.1. del señalado Decreto, establece los lineamientos para los sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos que no se rigen por la precitada norma, cuando se trate de elaborar, actualizar, o modificar sus manuales específicos, sin perjuicio de sus disposiciones específicas sobre la materia.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del señalado Decreto, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que en virtud de la aplicación del artículo 2.2.2.4.9 del señalado Decreto, se deben ajustar los Manuales de Funciones en el sentido de incluir Núcleos Básicos de Conocimiento para los empleos del Nivel Técnico del Grupo de Vuelos de la Sub-Dirección General.

Que el Decreto 260 del 28 de enero de 2004, fue modificado por el Decreto 0823 del 16 de mayo de 2017, cambiando la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), separando las funciones como autoridad y como proveedor de servicios, y estableciendo nuevas dependencias y sus funciones, así como modificando o adicionando nuevas funciones a otras áreas ya existentes.

Que mediante Decreto 261 del 28 de enero de 2004 se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, la cual tiene carácter global, con excepción de los cargos que conforman el despacho del Director General.

Que con la Resolución 01357 del 17 mayo de 2017, "Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo en el nivel central y se les asignan responsabilidades", con la cual se generan nuevos grupos y sus funciones, así como modificando o adicionando nuevas funciones a otros grupos ya existentes, o suprimiendo grupos internos de trabajo.



Principio de Procedencia:
3105

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 03511)

14 NOV. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015, para todos los perfiles del Grupo de Vuelos la Sub-Dirección General."

Que de acuerdo con el análisis que se realizó sobre las exigencias normativas, la Alta Dirección de la Entidad, determino realizar la actualización y ajuste correspondiente a los perfiles del Grupo de Vuelos de la Sub-Dirección General.

Que en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, conforme a las modificaciones introducidas por el Decreto 823 de 2017 y la resolución 01357 del 17 mayo de 2017 de creación y organización de los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Central, se hace necesario actualizar y ajustar los perfiles del Grupo de Vuelos de la Sub-Dirección General, contenidos en la Resolución No. 00605 de marzo 17 de 2015 por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Aerocivil.

Que los demás cargos de la Entidad continuaran rigiéndose conforme a la Resolución 00605 de marzo 17 de 2015 y modificatorias.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

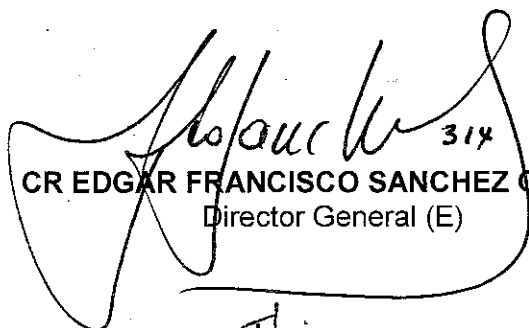
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los perfiles del Grupo de Vuelos de la Sub-Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 00605 del 17 de marzo de 2015, para los perfiles del Grupo de Vuelos de la Sub-Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 14 NOV. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los


314
CR EDGAR FRANCISCO SANCHEZ CANOSA
Director General (E)

Proyectaron: Fanny I. Duarte O. / Profesional Grupo Carrera Administrativa
Germán Alberto Cárdenas Valbuena / Coordinador Grupo Carrera Administrativa
Revisó: José Tonny Bermeo Bermeo / Director de Talento Humano
Vo.Bo.: Edgar Leonel Carrillo Vasquez / Asesor Dirección General
Ruta electrónica: J:\3105-Carrera Admitiva\2017\AJUSTES DEL MANUAL DE FUNCIONES\GRUPO VUELOS\RESOLUCION ajuste MFyCL Grupo Vuelos.doc